



DIVISIÓN JURÍDICA
390022016
CSM



APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y LA SUBSECRETARIA DE TURISMO, RECTIFICA Y APRUEBA LO QUE INDICA.

SANTIAGO, 07 DIC. 2016

R.A EXENTA N° 305 /

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 19.553, en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°983; el Decreto Exento N° 1145, de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el propósito del Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, para lo cual se han definido dos Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, que han sido diseñados conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.
- 2.- Que, con fecha 20 de noviembre 2015 se suscribió un convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo, aprobado mediante Decreto Exento N° 1145, de fecha 18 de diciembre de 2015.
- 3.- Que, mediante el oficio ORD. N° 289, de fecha 25 de noviembre de 2016, la Subsecretaría de Turismo solicita aprobar la modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.
- 4.- Que, por medio del Oficio ORD. N°6807 del 28 de noviembre de 2016, el Sr. Ministro de Economía aprueba la solicitud de modificación al convenio de desempeño colectivo año 2016 y procede a instruir que se emita la correspondiente resolución administrativa.

5.- Que, por medio de memorándum N° 920078116, la Subsecretaría de Turismo solicitó a esta División Jurídica modificar el convenio individualizado en el considerando primero.

6.-Que, se hace necesario modificar el Convenio ya individualizado por medio de la presente resolución administrativa.

7.- Que, por otro lado, se debe rectificar el decreto exento N° 1145, de fecha 18 de diciembre de 2016, el cual se debió aprobar mediante resolución administrativa exenta del Jefe del Servicio, en este la Subsecretaria de Turismo.

8.-Que, en virtud de lo señalado y de lo dispuesto por la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario rectificar el referido Decreto exento señalado precedentemente por el presente acto administrativo.

9.- Que, para rectificar el decreto antes señalado, se deberá aprobar el convenio de desempeño colectivo año 2016 de la Subsecretaria de Turismo, mediante la dictación de la respectiva resolución administrativa exenta.

10.- Que, para todos los efectos, se debe considerar lo indicado en el artículo 52 de la ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que se satisfacen en la especie.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE y APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Turismo con fecha 20 de noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 ENTRE MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y SUBSECRETARÍA DE TURISMO

En Santiago de Chile, viernes 20 de noviembre de 2015, entre don Luis Felipe Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago Downtown Torre II, Santiago y don(dña) Javiera Montes Cruz, Subsecretaria de Turismo, domiciliado en Av. Lib. Bdo. O'Higgins 1449, Torre II, Piso 10 se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el presente acto vienen a suscribir un Convenio de Desempeño de la Subsecretaría de Turismo el cual tendrá vigencia durante todo el año 2016 para los efectos previstos en la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica y su reglamento, contenido en Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 983, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de enero de 2004.

SEGUNDO: El objetivo del presente Convenio es fomentar el compromiso de las instituciones con el mejoramiento de la gestión, lo que debe traducirse en resultados concretos que vayan en beneficio para ellas, del sector al que pertenecen y por extensión, a toda la institucionalidad pública.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han definido dos Centros de Responsabilidad junto con sus metas e indicadores, las que han sido diseñadas conforme a las labores desarrolladas para el proceso institucional de Planificación Estratégica y Operativa.

TERCERO: Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: Gabinete Subsecretaría-Planificación y Gestión

Encargado: ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS

INTEGRANTES:

ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS
CARMEN GLORIA BARRERA CRIADO
CAROLINA NECULHUEQUE RIVERA
FRANCISCO ESTEBAN MUÑOZ RUZ
JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO
JAIME CRISTOBAL BENITEZ VILLAFRANCA
LEYLA CAROLINA ERAZO ZUÑIGA
MARILU ISABEL LAGOS MUÑOZ
MICHELLE ANDREA HELGUERO SANTANDER
PAULINA ANDREA PERALTA CABELLO
RODRIGO ANDRÉS VAN BEBBER RÍOS

Meta: Elaborar tres informes de Gestión de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable.

Producto estratégico: Plan de Desarrollo Turístico Sustentable

Objetivo estratégico: Impulsar un Plan de Desarrollo Turístico Sustentable que beneficie a los Destinos Turísticos distribuidos a lo largo de Chile.

Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Nº Informes de gestión de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable elaborados.
Base de cálculo:	No Aplica
Medio de verificación:	Informes de gestión que contengan avance de las acciones ejecutadas, elaborados y presentados a la Subsecretaria de Turismo mediante memorándum.
Ponderador:	25,00
Responsable:	ALEJANDRA ANDREA VARGAS BUSTOS
Nota explicativa:	Los informes serán presentados en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none">- 16 de mayo, que deberá considerar ejecución al 30 de abril.- 12 de septiembre, que deberá considerar ejecución al 31 de agosto.- 30 de diciembre, que deberá considerar ejecución al 15 de diciembre.- Los informes deberán contener al menos: <ul style="list-style-type: none">- Actividades programadas para el respectivo período.

- Estado de avance de ejecución de las actividades programadas.
- Estado de avance de indicadores el Plan por componente.(acumulado a la fecha de presentación del informe)

Meta:	Enviar un 85% de Newsletter interno Informativo
Producto estratégico:	Plan de Desarrollo Turístico Sustentable
Objetivo estratégico:	Impulsar un Plan de Desarrollo Turístico Sustentable que beneficie a los Destinos Turísticos distribuidos a lo largo de Chile.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de Newsletter interno Informativo enviados al 31 de diciembre de 2016
Base de cálculo:	$100 * (\text{N}^\circ \text{ de newsletter enviados en el año t} / 9 \text{ newsletter comprometidos en el año t})$
Medio de verificación:	Correos electrónicos con Newsletter enviados
Ponderador:	25,00
Responsable:	CAROLINA NECULHUEQUE RIVERA
Nota explicativa:	Elaboración de un newsletter interno institucional con el propósito de dar a conocer las diversas acciones que desarrolla la institución a los funcionarios de la Subsecretaría de Turismo. La meta considera una primera fase de diseño y elaboración, y una segunda fase consistente en el envío. El diseño del newsletter considera los meses de enero, febrero y marzo. Posteriormente, el envío del newsletter considera 9 ediciones, con una periodicidad en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El envío del newsletter será a través de correo electrónico institucional los cinco primeros días hábiles de cada mes.

Meta:	Tramitar el 85% de la correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaria en el tiempo establecido
Producto estratégico:	Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo
Objetivo estratégico:	Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido.
Base de cálculo:	$(\text{N}^\circ \text{ de correspondencia tramitada dentro del tiempo establecido} / \text{N}^\circ \text{ de correspondencia que ingresa al Gabinete de la Subsecretaria}) * 100.$

Medio de verificación: 1) Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados, N° documentos tramitados dentro y fuera de plazo, nivel de cumplimiento a la fecha.
2) "Reporte detalle permanencia de documentos período", extraído del Sistema de Gestión Documental.

Ponderador: 25,00

Responsable: JACQUELINE DEL PILAR SUAZO AREVALO

Nota explicativa: 1) El tiempo establecido es igual o inferior a 5 días corridos contados desde el ingreso de documento al centro hasta la salida del mismo. 2) Se contabilizará a partir del día hábil siguiente de ingresada la solicitud. 3) Se considerará correspondencia ingresada hasta el 20 de diciembre.

Meta: **Tramitar un 85% de los documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles.**

Producto estratégico: Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo

Objetivo estratégico: Coordinar servicios del sector y atender los requerimientos en materia turística del Comité de Ministros del turismo y entre los ministerios, organismos y servicios públicos.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Porcentaje de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles

Base de cálculo: $100 * (\text{N}^\circ \text{ de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información respondidos en un plazo no superior a 15 días hábiles en el año } t / \text{Total de documentos recibidos a través de Oficina de Partes que soliciten información en el año } t)$

Medio de verificación: Reporte consolidado que indica nivel de cumplimiento, el que debe contener al menos los siguientes campos: N° documentos ingresados con solicitud de información, N° documentos respondidos en el plazo, nivel de cumplimiento a la fecha.

Ponderador: 25,00

Responsable: RODRIGO ANDRÉS VAN BEBBER RÍOS

Nota explicativa: El plazo se contabilizará a partir de día hábil siguiente de ingresada la solicitud. Se considerará la correspondencia ingresada hasta el día 30 de noviembre.
Se considerará sólo la documentación que requiera respuesta directa de la Subsecretaría.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD:

Nombre: División de Estudios-Fomento e Inversión-Sustentabilidad

Encargado: VERONICA ILSE KUNZE NEUBAUER

INTEGRANTES:

ALDO MIGUEL FARIAS HERRERA

ANGIE ALMENDRAS VARELA

FRANCISCO JAVIER LEIVA LIZANA
HELEN LOUISE KOUYOUMDJIAN INGLIS
MARCELA JESSICA LANDEROS VERA
MARIA MAGDALENA GARCIA PEREZ DE ARCE
PABLO NICOLÁS REBOLLEDO DUJISIN
SANTIAGO FERNANDO FERNANDEZ POBLETE
VERONICA ILSE KUNZE NEUBAUER

Meta: Elaborar informe de percepción de sustentabilidad y satisfacción del Turismo Receptivo en Chile en temporada estival al 30 de diciembre de 2016.

Producto estratégico: Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo

Objetivo estratégico: Elaborar políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo, así como estudios que sean necesarios para la formulación y ejecución de políticas sectoriales.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Un Informe de percepción de sustentabilidad y satisfacción del Turismo Receptivo en Chile en temporada estival elaborado

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Informe de percepción de sustentabilidad y satisfacción del Turismo Receptivo en Chile en temporada estival, enviado en formato digital mediante memorándum a la Subsecretaría de Turismo.

Ponderador: 25,00

Responsable: VERONICA ILSE KUNZE NEUBAUER

Nota explicativa: Este informe y análisis de los datos responde a la necesidad de tener más indicadores para medir y entender en profundidad las motivaciones y necesidades de los turistas que visitan Chile. Así se podrá contar con una adecuada segmentación de mercado que permita a los distintos actores del turismo chileno, crear valor agregado a la oferta existente. No existe en la actualidad información que permita analizar, desde el punto de vista del Turismo Receptivo, la percepción que estos tienen de la sustentabilidad y satisfacción. De los estudios de turismo receptivo que se llevarán a cabo durante el 2016 por parte de la División de Estudios, se podrá recopilar información que permita, en su conjunto, realizar este análisis, ya que no está contemplado que sea producto de uno o alguno de los estudios en particular.

Meta: **Formular un plan de capacitación y práctica laboral para mujeres en alojamientos turísticos, en conjunto con ONU Mujeres, instituciones de fomento ejecutoras e instituciones educativas.**

Producto estratégico: Plan de Desarrollo Turístico Sustentable

Objetivo estratégico: Impulsar un Plan de Desarrollo Turístico Sustentable que beneficie a los Destinos Turísticos distribuidos a lo largo de Chile.

Dimensión: Eficacia

Indicador: Un Plan de capacitación y práctica laboral en alojamientos turísticos elaborado

Base de cálculo: No aplica

Medio de verificación: Plan de capacitación y práctica laboral para mujeres en alojamientos turísticos enviado mediante memorándum a la Subsecretaría de Turismo

Ponderador: 25,00

Responsable: FRANCISCO JAVIER LEIVA LIZANA

Nota explicativa:	Corresponde a una experiencia piloto que se organizará en conjunto con ONU Mujeres. Dentro de los tipos de cursos, se consideran: informática, finanzas, idiomas y community management, entre otros.
Meta:	Actualizar un 80% de las fichas para Áreas Silvestres Protegidas prioritizadas.
Producto estratégico:	Instrumentos para el desarrollo turístico de Zonas de Interés Turístico y Áreas Silvestres Protegidas del Estado
Objetivo estratégico:	Potenciar el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado y el establecimiento de Zonas de Interés Turístico.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Porcentaje de Áreas Silvestres Protegidas prioritizadas con fichas actualizadas
Base de cálculo:	$100 * \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Áreas Silvestres Protegidas prioritizadas con fichas actualizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Áreas Silvestres Protegidas prioritizadas al 31 de diciembre de 2015}} \right)$
Medio de verificación:	1) Fichas Elaboradas y presentadas mediante memorándum a la Subsecretaría de Turismo 2) Listado de Áreas Silvestres Protegidas prioritizadas al 31 de diciembre de 2015.
Ponderador:	25,00
Responsable:	MARIA MAGDALENA GARCIA PEREZ DE ARCE
Nota explicativa:	Se deberán elaborar fichas para cada Área Silvestre protegida que contenga al menos: Detalle de inversiones contempladas para el área durante el período 2016-2018 desglosado por fuentes de financiamiento (Fondos propios, sectoriales, regionales, programas especiales u otros).
Meta:	Elaboración de planes maestros para 2 Áreas Silvestres Protegidas
Producto estratégico:	Instrumentos para el desarrollo turístico de Zonas de Interés Turístico y Áreas Silvestres Protegidas del Estado
Objetivo estratégico:	Potenciar el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado y el establecimiento de Zonas de Interés Turístico.
Dimensión:	Eficacia
Indicador:	Dos Planes maestros para Áreas Silvestres Protegidas elaborados
Base de cálculo:	Nº Planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas elaborados
Medio de verificación:	Planes maestros de Áreas Silvestres Protegidas elaborados y publicados en la página web www.subturismo.cl
Ponderador:	25,00
Responsable:	ANGIE ALMENDRAS VARELA
Nota explicativa:	Se considera la elaboración de nuevos planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas (uno para cada área).

Los planes maestros para las dos Áreas Silvestres Protegidas deberán estar elaborados y disponibles en la página web al 31 de diciembre. Se entenderá por Plan Maestro el instrumento de planificación de la actividad turística en las zonas de uso público de un área protegida y su entorno. Los elementos que deberá contener como mínimo son: a) Introducción y antecedentes; b) Contexto (cartografía del área de estudio); C) Metodología de análisis Plan Maestro; d) Plan Maestro; e) Identificación de áreas de desarrollo turístico (descripción de la zona de emplazamiento de infraestructura y actividades, entre otros); y f) Áreas posibles de concesionar a futuro.

CUARTO: El plazo para el cumplimiento de las metas comprometidas en el presente convenio, se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

QUINTO: Las partes acuerdan que el mecanismo de seguimiento de este convenio consistirá en el monitoreo por parte de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, o aquella que cumpla tales funciones, del porcentaje de avance trimestral de las metas, conforme a los indicadores asignados a cada una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de las revisiones de carácter preventivo que realice la Unidad de Auditoría Ministerial durante el año. De la misma forma, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las Metas al término del período convenido, estará radicada en la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y siguiente del Decreto Supremo N° 983 de 2004.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEPTIMO: La personería del señor Ministro don Luis Felipe Céspedes consta en el Decreto N° 669 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el jueves, 03 de julio de 2014, en el cual consta su nombramiento como Ministro de Estado en la cartera de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Javiere Montes Cruz para representar a Subsecretaría de Turismo como Subsecretaria de Turismo consta en el Decreto N° 71 del martes, 11 de marzo de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Previa lectura ratifican y firman,

PARA CONSTANCIA FIRMARON: DON LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y DOÑA JAVIERA MONTES CRUZ, SUBSECRETARIA DE TURISMO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, en el siguiente sentido:

SERVICIO		SUBSECRETARÍA DE TURISMO		ENCARGADO DEL CENTRO		VERÓNICA KUNZE	
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		META ORIGINAL		Medios de verificación		Ponderador	
Objetivo	Producto	Meta	Dimensión	Descripción del indicador	Base de cálculo	Responsable	Notas
Instrumentos para el desarrollo turístico de Zonas de Interés Turístico y Áreas Silvestres Protegidas del Estado	Potenciar el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado y el establecimiento de Zonas de Interés Turístico.	Elaboración de planes maestros para 2 Áreas Silvestres Protegidas	Eficacia	Dos Planes maestros para Áreas Silvestres Protegidas elaborados	N° Planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas elaborados	ALMENDRAS VARELA, ANGIE	Se considera la elaboración de nuevos planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas (uno para cada área). Los planes maestros para las dos Áreas Silvestres Protegidas deberán estar elaborados y disponibles en la página web al 31 de diciembre. Se entenderá por Plan Maestro el instrumento de planificación de la actividad turística en las zonas de uso público de un área protegida y su entorno. Los elementos que deberá contener como mínimo son: a) Introducción y antecedentes; b) Contexto (cartografía del área de estudio); c) Metodología de análisis Plan Maestro; d) Plan Maestro; e) Identificación de áreas de desarrollo turístico (descripción de la zona de emplazamiento de infraestructura y actividades, entre otros); y f) Áreas posibles de concesionar a futuro
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA META							
Instrumentos para el desarrollo turístico de Zonas de Interés Turístico y Áreas Silvestres Protegidas del Estado	Potenciar el desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado y el establecimiento de Zonas de Interés Turístico.	Elaboración de planes maestros para 2 Áreas Silvestres Protegidas	Eficacia	Dos Planes maestros para Áreas Silvestres Protegidas elaborados	N° Planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas elaborados	ALMENDRAS VARELA, ANGIE	Se considera la elaboración de nuevos planes maestros para dos Áreas Silvestres Protegidas (uno para cada área). Los planes maestros para las dos Áreas Silvestres Protegidas deberán estar elaborados y disponibles en la página web al 31 de diciembre. Se entenderá por Plan Maestro el instrumento de planificación de la actividad turística en las zonas de uso público de un área protegida y su entorno. Los elementos que deberá contener como mínimo son: a) Introducción y antecedentes; b) Contexto (cartografía del área de estudio); c) Metodología de análisis Plan Maestro; d) Plan Maestro; e) Identificación de áreas de desarrollo turístico (descripción de la zona de emplazamiento de infraestructura y actividades, entre otros); y f) Áreas posibles de concesionar a futuro
ARGUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN							
Este documento se trabaja en conjunto con CONAF, ellos piden no publicar en la web el plan maestro, por lo que se solicita no incluirlo como medio de verificación.							

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

